Lobos, 2 de Mayo de 2013.-

VISTO:

 La iniciativa de la Dirección de Turismo de propiciar un viaje dentro del marco de “Programa Turismo Social”, con el objetivo de brindar una opción de esparcimiento y turismo a bajo costo para los vecinos de Lobos.

CONSIDERANDO:

 Que es iniciativa de este Municipio poder realizar Turismo Social para nuestra ciudad.

 Que este viaje contempla la posibilidad de conocer la ciudad de Lujan, visitando distintos lugares, en el 2013.

 Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo considera razonable afrontar el gasto de Transporte, y para el personal municipal viáticos, comunicación, entradas a los diferentes lugares ya mencionados y cualquier otro gasto que se origine en el viaje mencionado.

Por ello,

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Turístico Municipal, el viaje de Recreación a la ciudad de Lujan, dentro del marco de “Programa Turismo Social a realizarse en el mes de mayo de 2013.-

ARTICULO 2º: Páguese el gasto de un porcentaje del valor del micro, combustible, presentes, transporte, viáticos, comunicación, credenciales, presentes para autoridades y otros gastos que se ocasionen con motivo del viaje que se realizará a la ciudad de Lujan.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000- Categoría Programática 23.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 373 /